

R001	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE			R001
Los envases/embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3:				
Envases metálicos ligeros	Contenido máximo / masa neta máxima			
	Grupo de embalaje I	Grupo de embalaje II	Grupo de embalaje III	
	No autorizado	40 l / 50 kg	40 l / 50 kg	
en acero con tapa fija (0A1)	No autorizado	40 l / 50 kg	40 l / 50 kg	
en acero con tapa móvil (0A2) ^a	No autorizado	40 l / 50 kg	40 l / 50 kg	
^a No autorizado para el número ONU 1261 NITROMETANO				
<p>NOTA 1: Esta instrucción se aplica a las materias sólidas y líquidas (a condición de que el diseño tipo haya sido probado y marcado de manera apropiada).</p> <p>2: En el caso de las materias de la clase 3, grupo de embalaje II, estos envases solo pueden ser utilizados para materias que no presenten un riesgo subsidiario y tengan una presión de vapor que no sobrepase 110 kPa a 50 °C y los pesticidas ligeramente tóxicos.</p>				

www.ecosmep.com
www.myonu.com